



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-005-2024
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA FISCAL DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL; DICTAMINACIÓN ANTE EL IMSS E INFONAVIT, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **14:00 (catorce)** horas del día **06 de marzo de 2024**, de conformidad con lo establecido en el numeral VIII.3, de la LPN N° E/901045968-005-2024 para la **Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT, Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, (en adelante la Convocatoria), la cual es realizada con "*Fondo Ordinario Estatal. Conforme al oficio DGF/DPAF-100/2024.*", de la Universidad, se reúnen, en la Sala de Licitaciones edificio 222, planta baja, sita en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, los servidores públicos autorizados y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, según lo dispone el artículo 45, fracción I y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), con el objeto realizar el acto de notificación de fallo de la adquisición señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley y con fundamento en la fracción XI del artículo 33 del Estatuto de la Ley Orgánica y el artículo 88 y 89 del Reglamento de Control Patrimonial, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento aceptan el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

El acto es validado por el Mtro. En F. y N. Jorge Silva Robles, Director General Sustituto de Finanzas y presidido por la M. en A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera, Jefa del Departamento de Compras de la DGF, quienes con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y los artículos 5, 11 y 12 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes son el área contratante de la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley, así como la fracción II del artículo 5 y artículo 31 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes se informa que el área requirente en esta licitación es: el Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez, **Secretario General**, en conjunto con la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, **Jefa del Departamento de Recursos Humanos** y por la C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga, **Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales**, quienes realizaron el dictamen técnico en donde consta el análisis y evaluación a la documentación técnica y económica de esta Licitación, que se agregan a la presente acta como "**Anexo 1**". Asimismo, se hace constar que la documentación administrativa presentada y la revisión correspondiente por parte de la **Dirección General de Finanzas**, a través de su titular el Mtro. En F. y N. Jorge Silva Robles, el **Departamento de Compras**, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera y la **Encargada de Licitaciones**, Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera, se hace constar en el **Anexo "2"**, de la presente acta.

-----  
**ANTECEDENTES**  
 -----

1. La Publicación de la Convocatoria se realizó el día **23 de febrero de 2024**, a través de periódico de circulación local, estando a disposición en la dirección electrónica: <http://www.uaa.mx/transparencia/>, así como en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Ciudad Universitaria.
2. El día **28 de febrero de 2024**, a las 10:00 am, se realizó la Junta de Aclaraciones, en la cual se hizo constar que no se recibieron preguntas; y la Convocante no realizó aclaraciones a las Bases de la Convocatoria.
3. De conformidad al calendario de las bases de esta licitación, la convocante celebró el día **04 de marzo de 2024** a las **10:00 (diez)** horas, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, realizando la inscripción de **01 (una) propuesta**, presentada en tiempo y forma por el correspondiente licitante, siendo:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ACMA' at the bottom]*



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
AGUASCALIENTES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS**  
**NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚMERO E/901045968-005-2024**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN  
ASESORÍA FISCAL DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL;  
DICTAMINACIÓN ANTE EL IMSS E INFONAVIT,  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

LICITANTE	
1	GX GRUPO CONSULTORES, S.C.

Los precios que el licitante ofertó para las partidas en las que participa, constan en el **Anexo "2"** del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha **06 de marzo de 2024**.

**Importes mensuales antes de IVA ofertados por el licitante:**

Anexo "2" Propuesta Económica				GX GRUPO CONSULTORES, S.C.	
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Importe mensual antes de IVA	Importe total antes de IVA
1	ASESORÍA FISCAL NÓMINAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	Servicio	10	\$22,500.00	\$225,000.00
2	DICTAMEN ANTE EL IMSS E INFONAVIT 2022.	Servicio	10	\$26,700.00	\$267,000.00
				\$492,000.00	

Anexo "2" Propuesta Económica				GX GRUPO CONSULTORES, S.C.	
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Importe mensual antes de IVA	Importe total antes de IVA
1	ASESORÍA FISCAL NÓMINAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	Servicio	2	\$22,500.00	\$45,000.00

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

Conforme a lo establecido en el numeral IX de la convocatoria que norma esta licitación, "Los servicios se adjudicarán por partida, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. Se podrán adjudicar una o ambas partidas a un solo licitante o bien, cada partida a licitantes diferentes". Con fundamento en el artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral IX, X, XI, XII y XIII de las bases que norman esta licitación, se realizó el análisis detallado de las proposiciones (documentación administrativa, propuesta técnica y económica), con los requisitos solicitados en la convocatoria y la junta de aclaraciones, para la adquisición de bienes requeridos en el presente procedimiento.

En este orden de ideas, el **Análisis a detalle** de la propuesta presentada y que se agrega a la presente acta de fallo se hacen constar como **Anexo "1"** (11 páginas) y **Anexo "2"** (6 páginas), a considerar:

Licitante	Partidas ofertadas y revisión técnica
1 GX GRUPO CONSULTORES, S.C.	Oferta en las partidas: 1 y 2.  Documentos Apartado X, conforme lo establecido en el numeral X y detallado en los Anexos 1 y 2, se hacen constar los siguientes incumplimientos encontrados:



<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS</b>
<b>NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
<b>NÚMERO E/901045968-005-2024</b>
<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA FISCAL DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL; DICTAMINACIÓN ANTE EL IMSS E INFONAVIT, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.</b>

Conforme a lo requerido en el numeral X.6 de la convocatoria L.P.N. E/901045968-005-2024, se solicitó:

**“Currículum de la empresa:**

*Que como mínimo incluya: 1) Objeto social, 2) Experiencia profesional, 3) Servicios que presta, 4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5) Organigrama, con nombres y puestos; 6) Proveedores; 7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente licitación; 8) Lista de clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de clientes gubernamentales, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en ésta CONVOCATORIA, y 9) manifestar bajo protesta de decir verdad el número de elementos con los que actualmente cuenta la empresa.”*

El licitante dentro de su propuesta presento un curriculum que contiene:

*“1) Datos generales; 2) Objetivo/Objeto social; 3) Principales Actividades/Servicios que presta; 4) Experiencia profesional; 5) Algunos de sus Clientes; 6) Algunos de sus Proveedores; 7) Experiencia Profesional 8) Clientes Gubernamentales; 9) Organigrama, con nombres y puestos; 10) Manifiesto en diverso documento, donde bajo protesta de decir verdad, declara contar con 30 empleados de planta y 5 becarios; 11) Informe de capacidad técnica y experiencia; 12) Lista de clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de clientes gubernamentales, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en ésta CONVOCATORIA.”*

**Incumplimiento:** Del documento solicitado y colocado en la propuesta, se pudo constatar en la revisión a detalle, que se omitió presentar en el curriculum de la empresa la ubicación de sus oficinas e instalaciones, incumpliendo con lo solicitado en el apartado.

Asimismo, en el numeral X.15 de la convocatoria L.P.N. E/901045968-005-2024, se solicitó:

**“Documentos adicionales de la experiencia laboral relacionada con el servicio:**

*Deberá presentar documentos que comprueben que el participante cuenta con al menos 5 (cinco) profesionistas con un mínimo de dos años de antigüedad laborando con él y que cumplen con los siguientes requisitos: Los profesionales deberán contar con el Título de Contador Público, expedido por una institución de educación superior, así como con la cédula profesional respectiva, se deberá incluir copia simple de ambos documentos. Adicionalmente, el participante deberá presentar los siguientes documentos: Plantilla del personal general del despacho (al menos 30 personas), especificando claramente dentro de esa plantilla, las que asignará para la ejecución de los servicios en la Universidad, nombres, contactos, grados académicos, certificaciones, etc., que tengan la capacidad técnica para resolver todo lo referente a los servicios objeto de ese proceso de adquisición. Se deberá anexar como evidencia de los trabajadores enunciados, el registro del Sistema único de Autodeterminación (SUA), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
(Su omisión es causa de desechamiento)”*

**Incumplimiento:** Al realizar la revisión a detalle del área requirente, se pudo verificar que de los requisitos antes mencionados, se presentaron los títulos y cedulas de 4 contadores públicos y un ingeniero financiero y fiscal (folio 00071 a 00087), cuando lo requerido era presentar la documentación de 5 (cinco) profesionistas con un mínimo de dos años de antigüedad laborando en la empresa del licitante y que debían contar con el Título de Contador Público, expedido por una institución de educación superior, así como con la cédula profesional respectiva, por lo que al omitir el titulo y cedula de otro contador público, incumplio el licitante con lo requerido en la convocatoria.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, and initials 'M', 'R', and 'ACM' further down.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
AGUASCALIENTES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS**  
**NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚMERO E/901045968-005-2024**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN  
ASESORIA FISCAL DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL;  
DICTAMINACIÓN ANTE EL IMSS E INFONAVIT,  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

Por lo antes expuesto, se detecta un incumplimiento respecto de lo solicitado en el apartado "XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS", numeral 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos; 8. No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados, en donde se menciona que la convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos; por lo que de conformidad a los incumplimientos manifestados, se realiza el desechamiento del licitante **GX GRUPO CONSULTORES, S.C.**

Revisión Técnica realizada por el Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General, por la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por la C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga, Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-005-2024.

Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular el Mtro. En F. y N. Jorge Silva Robles, el Departamento de Compras, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera y la Encargada de Licitaciones, Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera.

Conforme a las facultades señaladas y con base a la revisión técnica, económica y administrativa, tomando en cuenta que la adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el numeral IX de la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones. -----

**Se resuelve:** Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, así como en el numeral XIII de las bases de la presente licitación, se declaran desiertas las siguientes partidas: -----

Partidas Desiertas	Motivo
1 y 2	Se declara desierta, en virtud de que las propuestas presentadas no fueron solventes.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad, edificio 222 P.B., domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así como en la página de transparencia de la Universidad. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**Universidad Autónoma de Aguascalientes**

**C. Jorge Silva Robles**  
Director General Sustituto de Finanzas

**C. Beatriz E. Rivera de Loera**  
Jefa del Departamento de Compras

**C. Ana Francisca Contreras Mejía**  
Representante de la Contraloría Universitaria

**C. María Díaz Rodríguez**  
Representante del Departamento Jurídico



<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS</b>
<b>NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
<b>NÚMERO E/901045968-005-2024</b>
<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA FISCAL DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL; DICTAMINACIÓN ANTE EL IMSS E INFONAVIT, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.</b>

**C. Roberto Bernal Castañón**  
Representante de la Dir. General de Planeación y  
Desarrollo

*Roberto Bernal C*

**C. Sonia Araceli García Corral**  
Jefa del Departamento de Recursos Humanos (Área  
requiriente)

\_\_\_\_\_

**C. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga**  
Jefa de la Sección de Seguridad y Prestaciones  
Sociales Depto. de Recursos Humanos (Área  
requiriente)

\_\_\_\_\_

**C. Lisly Paola Jimenez de Alba**  
Departamento de Compras

*Lisly Paola Jimenez de Alba*

**C. Gabriela del Socorro Muñoz Vera**  
Departamento de Compras

*Gabriela del Socorro Muñoz Vera*

**C. Arnoldo Rodríguez Romo**  
Departamento de Compras

*Arnoldo Rodríguez Romo*

*[Handwritten mark]*

-----  
**Por parte de los Licitantes**

C. Alma Lorena Medina Yáñez  
**GX GRUPO CONSULTORES, S.C.**

*Alma Lorena Medina Yáñez*

*[Handwritten mark]*

Se hace saber que la presente acta de notificación de fallo consta de **5 páginas**; el Dictamen Técnico, Anexo "1" consta de **11 páginas**, y el Análisis administrativo Anexo "2" consta en **6 páginas**. -----

Siendo las **14:08** horas del día de su inicio, se da por concluida la presente junta firmando el acta los que en ella intervienen para los fines y efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia del acta a los participantes.-----

*et.*

=====FIN DE TEXTO=====

*ACTA*

*17*





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**  
**Anexo "1"**  
**Dictamen Técnico**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**  
 LPN E/901045968-005-2024

Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT, Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

**Nombre del Licitante:** GX GRUPO CONSULTORES, S.C.

**Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen:** 1 y 2.

Documentación propuesta técnica			
	Bases de la Convocatoria	Cumplimiento	Observaciones
X.8	<b>Especificaciones técnicas: Partida 1 y 2</b> El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.	<b>SI CUMPLE</b>	<b>Conforme a lo establecido en la convocatoria.</b>
X.8	<b>Partida 1</b>  <b>ASESORÍA FISCAL NÓMINAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.</b>  1. Asistencia fiscal y de seguridad social de manera continua. 2. Seguimiento de operaciones y actividades para detectar áreas de oportunidad al momento de aplicación de las disposiciones fiscales. 3. Asesoramiento en modificaciones de la legislación fiscal, así como criterios interpretativos. 4. Asesoría a Depto. Recursos Humanos y Depto. de Construcciones en: a. Tablas, respecto al ISR e IMSS b. Salarios mínimos, topes salariales base de cotización, factores de descuento por créditos INFONAVIT  5. Factor de subsidio aplicable al periodo de proceso. 6. Revisión de cálculo. 7. De pago de sueldos y salarios, que grave e integre correctamente. 8. Emisión de opinión sobre juicios en materia fiscal, que se notifiquen dentro de la vigencia del contrato. 9. Retención del ISR de forma correcta, retención de la cuota obrero patronal e IMSS se integre con las percepciones correspondientes. 10. Análisis de timbrado de nómina y conciliación (al 100%). SAT vs Nominas 11. Revisión integral del sistema de Construcción (SIROC), Departamento de Construcciones. (Informes bimestrales, modificaciones de plazos, adendas y dedendas. (Información que será proporcionada por el Departamento de Construcciones a la empresa asignada) 12. Revisión de contratos de obra pública, el cumplimiento de obligaciones en materia de SIROC y de prestación de servicios especializados al 100%. (Información que será proporcionada por el Departamento de Construcciones a la empresa asignada) 13. Capacitación al Departamento de Construcciones y de Servicios Generales, con temas del REPSE (registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas) 14. Asesoría de casos especiales y Dictámenes, en cuanto a Riesgos de Trabajo (incapacidad permanente parcial e incapacidad permanente total), Enfermedades Generales, Dictámenes de Invalidez, así como trámites especiales ante el IMSS e INFONAVIT. 15. Revisión preventiva de la determinación del salario base de cotización para el pago de cuotas obrero-patronales durante todo el ejercicio en curso. 16. Revisión preventiva del cálculo de amortizaciones enteradas a INFONAVIT. Atención al portal de INFONAVIT 17. Revisión de Contratos Colectivos ACIUAA, STUAA y manuales de operación para las adecuaciones conforme a las actualizaciones de normativa	<b>SI CUMPLE</b>	<b>Conforme a lo establecido en la convocatoria, páginas folios 0057 y 0058.</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES  
Anexo "1"  
Dictamen Técnico  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
LPN E/901045968-005-2024

Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT,  
Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>18. Revisar la situación de la UAA en cuanto a cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, análisis de procedimientos de nómina, prestaciones otorgadas, registros contables, control interno para informar.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>Todas las asesorías, consultas y asuntos tratados, se deberá dar contestación por escrito con su debida fundamentación por parte del Despacho, contando con <b>5 días hábiles para dar respuesta.</b></p> <p>Se requiere informe mensual por escrito de trabajos llevados a cabo de asesoría</p> <p><b>Se requiere:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Prestador del Servicio deberá presentar documento que lo acredite como socio activo de un colegio o asociación profesional y tener vigente su constancia de Cumplimiento de la Norma de Educación ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</li> <li>Constancia de experiencia en la elaboración de dictámenes (por medio de facturas o evidencias de presentación de servicio):             <ol style="list-style-type: none"> <li>Que haya asesorado de manera fiscal (nominas) y de seguridad social a empresas con un número mínimo de trabajadores 1250 de un año inmediato anterior</li> <li>Que haya asesorado fiscal y de seguridad social a empresas con una nómina mayor de 400 millones de pesos durante el ejercicio fiscal, de un año inmediato anterior</li> <li>Preferentemente que haya asesorado instituciones con al menos 2 contratos colectivos de trabajo. Como Mínimo indispensable 1 contrato colectivo.</li> </ol> </li> <li>Al menos 2 cartas de recomendación de Clientes gubernamentales descentralizados de la rama de educación respecto a su desempeño, del año inmediato anterior</li> </ol> <p>Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas del 31 de marzo de 2024 a diciembre de 2024.</p>		
<p>X.8</p>	<p><b>Partida 2</b> <b>DICTAMEN ANTE EL IMSS E INFONAVIT 2023.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Emitir el dictamen de IMSS e INFONAVIT y llevar a cabo la revisión de las cuotas bimestrales.</li> <li>Emitir la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de IMSS e INFONAVIT.</li> <li>Revisar la situación de la UAA en cuanto a cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS y el INFONAVIT.</li> <li>Revisar las sanciones y multas que impone el IMSS e INFONAVIT.</li> <li>Revisión de cuotas obrero patronal a fin de que se presente de manera definitiva para evitar el pago de Diferencias.</li> <li>Todas las asesorías, consultas y asuntos tratados, se deberá dar contestación por escrito con su debida fundamentación.</li> </ol> <p><b>Se deberá presentar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Prestador del Servicio deberá presentar documento que lo acredite como socio activo de un colegio o asociación profesional y tener vigente su constancia de Cumplimiento de la Norma de Educación ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</li> <li>Constancia de experiencia en la elaboración de dictámenes (por medio de facturas o evidencias de presentación de servicio):             <ol style="list-style-type: none"> <li>Que haya dictaminado empresas con un número mínimo de trabajadores 1250 de un año inmediato anterior</li> <li>Que haya dictaminado nominas mayores de 400 millones de pesos durante el ejercicio fiscal, de un año inmediato anterior</li> <li>Preferentemente que haya dictaminado instituciones con al menos 2 contratos colectivos de trabajo. Mínimo 1 contrato colectivo.</li> </ol> </li> </ol>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo establecido en la convocatoria, página folio 0058 y 0059.</p>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES  
Anexo "1"  
Dictamen Técnico  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
LPN E/901045968-005-2024

Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT, Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Al menos 2 cartas de recomendación de Clientes gubernamentales descentralizados de la rama de educación, respecto al desempeño en la presentación del dictamen del IMSS en tiempo y forma, desde de la presentación del aviso de dictaminación hasta la presentación en forma de dicho dictamen. (del año inmediato anterior)</li> <li>4. Cuento con la certificación general emitida por la SEP vigente (se requiere para dictamen del INFONAVIT).</li> <li>5. Registro como dictaminadores ante el IMSS e INFONAVIT. Es indispensable, que el despacho asesor que se encargue de la Dictaminación del IMSS e INFONAVIT cuente con el registro de Contador Público autorizado ante dichos Institutos, vigente en el ejercicio fiscal.</li> <li>6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.</li> <li>7. Contar con 5 contadores con cedula.</li> <li>8. Tener mínimo plantilla de 30 personas</li> </ol> <p>Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas. Periodo de 10 meses del 31 de marzo al 31 de diciembre del 2024.</p> <p><b>Productos finales:</b> Dictamen de IMSS e INFONAVIT 2023 Carta de observaciones de mejora. Promedio de trabajadores 3400 Asistencia continua para eliminar errores</p>		
X.9	<p><b>Tiempo y lugar de entrega de los servicios:</b> Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá considerar lo establecido en el numeral 2 de estas Bases.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria, página folio 0056.
X.10	<p><b>Constancia de Acreditación como socio activo de un Colegio o asociación:</b> constancia o documento en el que acredite ser socio activo de un colegio o asociación profesional y tener vigencia su constancia de cumplimiento de Norma de Educación ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria, Constancia IMCP, folio 1600 y folio 2-670, vencimiento 17/julio/2026, página folios 0060 y 0061.
X.11	<p><b>Constancia de experiencia en elaboración de dictámenes (por medio de facturas o evidencias de prestación de servicio):</b> presentación de facturas y/o contratos y/o documentos en el que acredite la experiencia de prestación de servicio. <b>Partida 1 y 2.</b></p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria, presenta 4 facturas diversas empresas, pagina folios 0062-0064.
X.12	<p><b>Para la partida 2, Certificado general SEP:</b> En la partida 2, para el caso del dictamen del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), se deberá Certificación General emitida por la Secretaría de Educación Pública, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria, Certificado 16903 emitido por IMCP, vencimiento 17/julio/2026, página folio 0066.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES  
Anexo "1"  
Dictamen Técnico  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
LPN E/901045968-005-2024

Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT,  
Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.


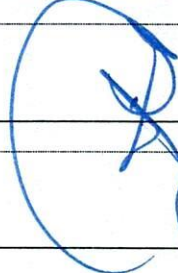

X.13	<p><b>Para la partida 2, Registro como dictaminadores ante el IMSS e INFONAVIT:</b> el despacho asesor que se encargue de la Dictaminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), cuente con el registro de Contador Público autorizado ante dichos Institutos, vigente en el ejercicio fiscal.</p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo establecido en la convocatoria, Constancia de autorización para dictaminar para efectos de Seguro Social No. 09 52 75 9300/290, acuse de recepción de doctos. IMSS para dictaminar, páginas folio 0067 a 0070.</p>
X.14	<p><b>Propuestas en Conjunto:</b></p>	NO APLICA	NO APLICA
X.15	<p><b>Documentos adicionales de la experiencia laboral relacionada con el servicio:</b> documentos que comprueben que el participante cuenta con al menos 5 (cinco) profesionistas con un mínimo de dos años de antigüedad laborando con él y que cumplen con los siguientes requisitos:</p> <p>Los profesionales deberán contar con el Título de Contador Público, expedido por una institución de educación superior, así como con la cédula profesional respectiva, se deberá incluir copia siempre de ambos documentos.</p> <p>Adicionalmente, el participante deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>Plantilla del personal general del despacho (al menos 30 personas), especificando claramente dentro de esa plantilla, las que asignará para la ejecución de los servicios en la Universidad, nombres, contactos, grados académicos, certificaciones, etc., que tengan la capacidad técnica para resolver todo lo referente a los servicios objeto de ese proceso de adquisición. Se deberá anexar como evidencia de los trabajadores enunciados, el registro del Sistema único de Autodeterminación (SUA), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p>	NO CUMPLE	<p>Uno de los profesionistas cuenta con Licenciatura en Finanzas y Fiscal y no Contador Público como se establece en la convocatoria.</p>
X.16	<p><b>Cumplimiento de Confidencialidad:</b> Manifiesto de Confidencialidad, conforme a lo establecido en el Anexo "11", el cual será integrado al contrato del licitante adjudicado o licitantes adjudicados</p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo establecido en la convocatoria, página folio 0100.</p>
<b>Propuesta Económica</b>			
X.17	<p><b>Propuesta económica:</b> La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4" que le es aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.</li> <li>Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.</li> <li>En moneda nacional.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Presentar precios unitarios antes de I.V.A.</p>	SI CUMPLE	<p>Conforme a lo establecido en la convocatoria. Dentro del techo presupuestal, Of. No. DGF-100/2024.</p>
	<p><b>Partida 1: ASESORÍA FISCAL NÓMINAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.</b> Importe mensual antes de IVA \$22,500.00 (10 meses). Importe total antes de IVA \$225,000.00 Importe mensual antes de IVA \$22,500.00 (2 meses). Importe total antes de IVA \$45,000.00</p>	SI CUMPLE	<p>Si presenta propuesta, página folio 0100.</p>
	<p><b>Partida 2: DICTAMEN ANTE EL IMSS E INFONAVIT 2023.</b> Importe mensual antes de IVA \$ 26,700.00 (10 meses). Importe total antes de IVA \$267,000.00</p>	SI CUMPLE	<p>Si presenta propuesta, página folio 0100.</p>

**RESOLUCIÓN:** La propuesta de GX GRUPO CONSULTORES, S.C., cumple parcialmente para la prestación de las partidas 1 y 2, requeridas por el Departamento de Recursos Humanos para la LPN E/901045968-005-2024.---



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES  
 Anexo "1"  
 Dictamen Técnico  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
 LPN E/901045968-005-2024

Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT,  
 Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Área requirente	
Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez <b>Secretario General</b>	
M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral <b>Jefa del Departamento de Recursos Humanos</b>	
C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga <b>Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales</b>	

=====FIN DE TEXTO=====

X  
 R  
 f  
 ACT  




# OFERTÓ

## GX GRUPO CONSULTORES, S.C.

El trabajo a desarrollar en el ámbito de asesoría fiscal nóminas y de seguridad social, consistiría en lo siguiente:

1. Asistencia fiscal y de seguridad social de manera continua.
2. Seguimiento de operaciones y actividades para detectar áreas de oportunidad al momento de aplicación de las disposiciones fiscales. Asegurando que los cálculos e informes se efectúen con base en disposiciones fiscales vigentes y comunicar las observaciones detectadas, presentando sugerencias al respecto.
3. Asesoramiento en modificaciones de la legislación fiscal, así como criterios interpretativos.  

Pondremos en conocimiento de ustedes cualquier modificación de la legislación fiscal que pudiera afectarles. Así mismo, mantendremos informados los criterios interpretativos manifestados por las autoridades fiscales, así como nuestros puntos de vista y criterios en materia fiscal que pudieran ser de su interés.

4. Asesoría a Depto. Recursos Humanos y Depto. de Construcciones en:  
Responder consultas que surjan en el desarrollo de las operaciones cotidianas, consultas fiscales en materia de nóminas de manera general incluyendo el análisis de consultas de carácter ordinario que pudiesen presentarse en la aplicación práctica de leyes de materia fiscal de nóminas incluyendo:

1. Tablas, respecto al ISR e IMSS.
2. Salarios mínimos, topes salariales base de cotización, factores de descuento por créditos INFONAVIT.
3. Factor de subsidio aplicable al periodo de proceso.
4. Revisión de cálculo.
5. De pago de sueldos y salarios, que grave e integre correctamente.
6. Emisión de opinión sobre juicios en materia fiscal, que se notifiquen dentro de la vigencia del contrato.
7. Retención del ISR de forma correcta, retención de la cuota obrero patronal e IMSS se integre con las percepciones correspondientes.
8. Análisis de timbrado de nómina y conciliación (al 100%). SAT vs Nóminas.
9. Revisión integral del sistema de Construcción (SIRROC). Departamento de Construcciones. (Informes bimestrales, modificaciones de plazos, adendas y dedendas. (Información que será proporcionada por el Departamento de Construcciones a la empresa asignada).
10. Revisión de contratos de obra pública, el cumplimiento de obligaciones en materia de SIRROC y de prestación de servicios especializados al 100%. (Información que será proporcionada por el Departamento de Construcciones al licitante asignado).
11. Capacitación al Departamento de Construcciones y de Servicios Generales, con temas del REPSE (registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas)
12. Asesoría de casos especiales y Dictámenes, en cuanto a Riesgos de Trabajo (Incapacidad permanente parcial e incapacidad permanente total), Enfermedades Generales, Dictámenes de Invalidez, así como trámites especiales ante el IMSS e INFONAVIT.
13. Revisión preventiva de la determinación del salario base de cotización para el pago de cuotas obrero-patronales durante todo el ejercicio en curso.
14. Revisión preventiva del cálculo de amortizaciones enteradas a INFONAVIT. Atención al portal de INFONAVIT.
15. Revisión de Contratos Colectivos ACLIUA, STUAU y manuales de operación para las adecuaciones conforme a las actualizaciones de normativa.
16. Revisar la situación de la UAA en cuanto a cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, análisis de procedimientos de nómina, prestaciones otorgadas, registros contables, control interno.
17. Informar por escrito, periódicamente al Departamento de Recursos Humanos las nuevas actualizaciones en materia de ISR, IMSS e INFONAVIT, con el fin de realizar los cambios correspondientes.
18. Revisaremos la determinación de la Prima de Riesgo del IMSS.

Es importante mencionar que nos comprometemos a:

- En el caso de las asesorías, consultas y asuntos tratados, se deberá dar contestación por escrito con su debida fundamentación.
- Proporcionaremos informes mensuales por escrito de trabajos derivados de asesorías.
- Tenemos conocimiento que la Universidad Autónoma de Aguascalientes tiene 2 registros patronales.
- Asimismo tenemos considerado que el número de trabajadores de la Universidad, que contemplamos para los análisis de asesoría indicados en la partida 1, es aproximadamente 3,340 en nómina regular y 60 en el área de Construcciones.
- Por otra parte, tenemos considerado en nuestra asesoría un aproximado anualmente 40 obras y los contratos de servicio especializado, datos que estamos conscientes podrían variar.

ACH

R

S

X

r

M

J

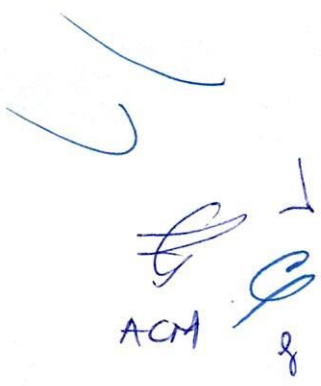


**Universidad Autónoma de Aguascalientes**  
**Dirección General de Finanzas**

Contratador de Servicios Profesionales en Asesoría Fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT. Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.  
 L.P.N. E/201045968-005-2024  
 Dictamen Técnico de Precios

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Importe mensual antes de IVA	Importe total antes de IVA	Oferta	Si cumple / No cumple	Observaciones
2	<b>DICTAMEN ANTE EL IMSS E INFONAVIT 2023.</b> 1. Emitir el dictamen de IMSS e INFONAVIT y llevar a cabo la revisión de las cuotas bimestrales. 2. Emitir la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de IMSS e INFONAVIT. 3. Revisar la situación de la UAA en cuanto a cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS y el INFONAVIT. 4. Revisar las sanciones y multas que impone el IMSS e INFONAVIT. 5. Revisión de cuotas obrero patronal a fin de que se presente de manera definitiva para evitar el pago de Diferencias. 6. Todas las asesorías, consultas y asuntos tratados, se deberá dar contestación por escrito con su debida fundamentación. Se deberá presentar: 1. El Prestador del Servicio deberá presentar documento que lo acredite como socio activo de un colegio o asociación profesional y tener vigente su constancia de cumplimiento de la Norma de Educación ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. 2. Constancia de experiencia en la elaboración de dictámenes (por medio de facturas o evidencias de presentación de servicio): a. Que haya dictaminado empresas con un número mínimo de trabajadores 1250 de un año inmediato anterior b. Que haya dictaminado nomias mayores de 400 millones de pesos durante el ejercicio fiscal, de un año inmediato anterior c. Preferentemente que haya dictaminado instituciones con al menos 2 contratos colectivos de trabajo. Mínimo 1 contrato colectivo. 3. Al menos 2 cartas de recomendación de Clientes gubernamentales descentralizados de la rama de educación, respecto al desempeño en la presentación del dictamen del IMSS en tiempo y forma, desde la presentación del aviso de dictaminación hasta la presentación en forma de dicho dictamen. (del año inmediato anterior) 4. Cuento con la certificación general emitida por la SEP vigente (se requiere para dictamen del INFONAVIT). 5. Registro como dictaminadores ante el IMSS e INFONAVIT. Es indispensable, que el despacho asesor que se encargue de la dictaminación del IMSS e INFONAVIT cuente con el registro de Contador Público autorizado ante dichos Institutos, vigente en el ejercicio fiscal.	Servicio	10	\$26,700.00	\$267,000.00	OX GRUPO CONSULTORIAS, S.C.  La propuesta de servicios profesionales sobre la revisión del cumplimiento de las obligaciones establecidas consiste en la Ley del Seguro Social (LSS), así como la emisión del informe respecto a dicho cumplimiento conste en:  Trabajo a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuada aplicación del factor de integración.</li> <li>• Debita determinación de las percepciones máximas y mínimas cotizables permitidas por la Ley del Seguro Social y la ley de INFONAVIT.</li> <li>• Adecuada aplicación de las faltas o incapacidades en la liquidación.</li> <li>• Revisión de las altas y bajas o modificaciones de salarios se hayan hecho dentro del plazo establecido señalado por la ley.</li> <li>• Con respecto a las percepciones variables, revisaremos la adecuada determinación del salario base de cotizaciones, derivado del análisis de cada partida variable.</li> <li>• Definir la procedencia e improcedencia de la afiliación de las personas físicas que hayan percibido comisiones y honorarios durante el periodo de revisión, con el objeto de determinar la necesidad de incluirlos en las liquidaciones de cuotas obrero-patronales.</li> <li>• Conciliación del timbrado de nóminas y acumulados de nóminas.</li> </ul> Realizaremos la descarga masiva del timbrado de nómina desde el portal de la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) por el ejercicio 2023.	SI CUMPLE	

Elaboró: M. E. A. Sonia Arce el García Corral  
 Jefa del Departamento de Recursos Humanos  
  
 Juan S. Shaadi R.  
 VOb: Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez  
 Secretario General

ACM  




# OFERTO GX GRUPO CONSULTORES, S.C.

La propuesta de servicios profesionales sobre la revisión del cumplimiento de las obligaciones establecidas consiste en la Ley del Seguro Social (LSS), así como la emisión del informe respecto a dicho cumplimiento conste en:

Trabajo a desarrollar:

- Adecuada aplicación del factor de integración.
- Debita determinación de las percepciones máximas y mínimas cotizables permitidas por la Ley del Seguro Social y la ley de INFONAVIT.
- Adecuada aplicación de las faltas o incapacidades en la liquidación.
- Revisión de las altas y bajas o modificaciones de salarios se hayan hecho dentro del plazo establecido señalado por la ley.
- Con respecto a las percepciones variables, revisaremos la adecuada determinación del salario base de cotizaciones, derivado del análisis de cada partida variable.
- Definir la procedencia e improcedencia de la afiliación de las personas físicas que hayan percibido comisiones y honorarios durante el periodo de revisión, con el objeto de determinar la necesidad de incluirlos en las liquidaciones de cuotas obrero-patronales.
- Conciliación del timbrado de nóminas y acumulados de nóminas.

Realizaremos la descarga masiva del timbrado de nómina desde el portal de la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) por el ejercicio 2023, mismos que se utilizarán para la revisión contra acumulados de nóminas. Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la detección de inconsistencias dentro del timbrado conforme a lo expresado por nómina.

1. Emitiremos el dictamen de IMSS e INFONAVIT y llevar a cabo la revisión de las cuotas bimestrales.

Emitiremos nuestra Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones que la Ley del Seguro Social y revisaremos la situación de la entidad, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro social, el Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores, mediante el análisis de los procedimientos de nómina, prestaciones otorgadas, registros contables, control interno, etc. A fin de informarles lo siguiente:

- Omisiones en cuotas, cumplimiento de obligaciones o procedimientos internos.
  - Medidas correctivas que se requieran y
  - Sugerencias que consideremos pertinentes.
2. Emitiremos la Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de IMSS e INFONAVIT.
  3. Revisaremos la situación de la UAA en cuanto a cumplimiento de sus obligaciones ante en el IMSS e INFONAVIT.
  4. Revisaremos las sanciones y multas que impone el IMSS e INFONAVIT.
  5. Revisión de cuotas obrero patronales, a fin de que se presente de manera definitiva para evitar el pago de Diferencias.

Nos comprometemos a:

- Proporcionar por escrito contestación de todas las asesorías, consultas y asuntos tratados con su debida fundamentación.
- Asimismo, otorgaremos informe mensual por escrito de trabajos/avances llevados a cabo en el mes, para la elaboración del dictamen.
- Así mismo manifestamos que tenemos conocimiento que el número de trabajadores de la Universidad, que se deberá de considera para los análisis de la dictaminación indicados en la partida 2, es aproximadamente 3,340 en nómina regular y 60 en el área de Construcciones.
- Así como que en el año 2023, se realizaron aproximadamente 40 obras y los contratos de servicios especializados correspondientes.

Los Productos finales, que emitiremos derivados de la elaboración del dictamen de IMSS e INFONAVIT, son:

1. Dictamen de IMSS e INFONAVIT 2023.
2. Carta de observaciones de mejora.
3. Promedio de trabajadores 3400
4. Asistencia continúa para eliminar errores

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large checkmark and several names or initials.

**Universidad Autónoma de Aguascalientes**  
**Dirección General de Finanzas**

Comisión de Servicios Profesionales en Asesoría Fiscal y Seguridad Social, Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT, Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.  
L.P.N. E7903059566-005-2014  
Dictamen Técnico de Precios

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Importe mensual antes de IVA	Importe total antes de IVA	Omní	Si cumple / No cumple	Observaciones
---------	-------------	------------------	----------	------------------------------	----------------------------	------	-----------------------	---------------

Anexo "2" Propuesta Comercial

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Importe mensual antes de IVA	Importe total antes de IVA	Omní	Si cumple / No cumple	Observaciones	
1	<p><b>ASESORÍA FISCAL NOMINAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.</b></p> <p>1. Asistencia fiscal y de seguridad social de manera continua.</p> <p>2. Seguimiento de operaciones y actividades para detectar áreas de oportunidad al momento de aplicación de las disposiciones fiscales.</p> <p>3. Asesoramiento en modificaciones de la legislación fiscal, así como criterios interpretativos.</p> <p>4. Asesoría a Depto. Recursos Humanos y Depto. de Construcciones en:</p> <p>a. Tablas, respecto al ISR e IMSS</p> <p>b. Salarios mínimos, topes salariales base de cotización, factores de descuento por créditos INFONAVIT</p> <p>5. Factor de subsidio aplicable al periodo de proceso.</p> <p>6. Revisión de cálculo.</p> <p>7. De pago de sueldos y salarios, que grave e integre correctamente.</p> <p>8. Emisión de opinión sobre juicios en materia fiscal, que se notifique dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>9. Retención del ISR de forma correcta, retención de la cuota obrero patronal e IMSS se integre con las percepciones correspondientes.</p> <p>10. Análisis de timbrado de nómina y conciliación (al 100%), SAT vs Nominas</p> <p>11. Revisión integral del sistema de Construcción (SIROC), Departamento de Construcciones. (Informes bimestrales, modificaciones de plazos, adeudas y deducidas. (Información que será proporcionada por el Departamento de Construcciones a la empresa asignada)</p> <p>12. Revisión de contratos de obra pública, el cumplimiento de obligaciones en materia de SIROC y de prestación de servicios especializados al 100%. (Información que será proporcionada por el Departamento de Construcciones a la empresa asignada)</p> <p>13. Capacitación al Departamento de Construcciones y de Servicios Generales, con temas del REPSE (registro de prestadores de servicios especializados u otras especializadas)</p> <p>14. Asesoría de casos especiales y Dictámenes, en cuanto a Riesgos de Trabajo (Incapacidad permanente parcial e Incapacidad permanente total), Enfermedades Generales, Dictámenes de Invalidez, así como trámites especiales ante el IMSS e INFONAVIT.</p> <p>15. Revisión preventiva de la determinación del salario base de cotización para el pago de cuotas obrero-patronales durante todo el ejercicio en curso.</p>	Servicio	2	\$22,500.00	\$45,000.00	<p>El trabajo a desarrollar en el ámbito de asesoría fiscal nóminas y de seguridad social, consistirá en lo siguiente:</p> <p>1. Asistencia fiscal y de seguridad social de manera continua.</p> <p>2. Seguimiento de operaciones y actividades para detectar áreas de oportunidad al momento de aplicación de las disposiciones fiscales. Asegurando que los cálculos e informes se efectúen con base en disposiciones fiscales vigentes y comunicar las observaciones detectadas, presentando sugerencias al respecto.</p> <p>3. Asesoramiento en modificaciones de la legislación fiscal, así como criterios interpretativos.</p> <p>Pondremos en conocimiento de ustedes cualquier modificación de la legislación fiscal que pudiera afectarles. Así mismo, mantendremos informados los criterios interpretativos manifestados por las autoridades fiscales, así como nuestros puntos de vista y criterios en materia fiscal que pudieran ser de su interés.</p> <p>4. Asesoría a Depto. Recursos Humanos y Depto. de Construcciones en: Responder consultas que surjan en el desarrollo de las operaciones cotidianas, consultas fiscales en materia de nóminas de manera general incluyendo el análisis de consultas de carácter ordinario que pudieran presentarse en la aplicación práctica de leyes de materia fiscal de nóminas incluyendo:</p> <p>-Tablas, respecto al ISR e IMSS.</p> <p>-Salarios mínimos, topes salariales base de cotización, factores de descuento por créditos INFONAVIT.</p>	Si cumple / No cumple	Si cumple / No cumple	Observaciones
				\$45,000.00					

Elaboró: M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral  
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

*Sonia Araceli García Corral*

Vobo: Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez  
Secretario General

*[Handwritten signatures and initials]*

R

ACM



# OFERTÓ

## GX GRUPO CONSULTORES, S.C.

El trabajo a desarrollar en el ámbito de asesoría fiscal nóminas y de seguridad social, consistiría en lo siguiente:

1. Asistencia fiscal y de seguridad social de manera continua.
2. Seguimiento de operaciones y actividades para detectar áreas de oportunidad al momento de aplicación de las disposiciones fiscales. Asegurando que los cálculos e informes se efectuen con base en disposiciones fiscales vigentes y comunicar las observaciones detectadas, presentando sugerencias al respecto.
3. Asesoramiento en modificaciones de la legislación fiscal, así como criterios interpretativos.  

Pondremos en conocimiento de ustedes cualquier modificación de la legislación fiscal que pudiera afectarles. Así mismo, mantendremos informados los criterios interpretativos manifestados por las autoridades fiscales, así como nuestros puntos de vista y criterios en materia fiscal que pudieran ser de su interés.

4. Asesoría a Depto. Recursos Humanos y Depto. de Construcciones en:  
Responder consultas que surjan en el desarrollo de las operaciones cotidianas, consultas fiscales en materia de nóminas de manera general incluyendo el análisis de consultas de carácter ordinario que pudiesen presentarse en la aplicación práctica de leyes de materia fiscal de nóminas incluyendo:

Tablas, respecto al ISR e IMSS.

- Salarios mínimos, topes salariales base de cotización, factores de descuento por créditos INFONAVIT.
5. Factor de subsidio aplicable al periodo de proceso.
6. Revisión de cálculo.
7. De pago de sueldos y salarios, que grave e integre correctamente.
8. Emisión de opinión sobre juicios en materia fiscal, que se notifique dentro de la vigencia del contrato.
- Retención del ISR de forma correcta, retención de la cuota obrero patronal e IMSS se integre con las percepciones correspondientes.
9. Análisis de timbrado de nómina y conciliación (al 100%), SAT vs Nóminas.
10. Revisión integral del sistema de Construcción (SIROC), Departamento de Construcciones. (Informes bimestrales, modificaciones de plazos, adendas y dedendas. (Información que será proporcionada por el Departamento de Construcciones a la empresa asignada).
11. Revisión de contratos de obra pública, el cumplimiento de obligaciones en materia de SIROC y de prestación de servicios especializados al 100%. (Información que será proporcionada por el Departamento de Construcciones al licitante asignado).
12. Capacitación al Departamento de Construcciones y de Servicios Generales, con temas del REPSE (registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas)
13. Asesoría de casos especiales y Dictámenes, en cuanto a Riesgos de Trabajo (incapacidad permanente parcial e incapacidad permanente total), Enfermedades Generales, Dictámenes de Invalidez, así como trámites especiales ante el IMSS e INFONAVIT.
14. Revisión preventiva de la determinación del salario base de cotización para el pago de cuotas obrero-patronales durante todo el ejercicio en curso.
15. Revisión preventiva del cálculo de amortizaciones enteradas a INFONAVIT. Atención al portal de INFONAVIT.
16. Revisión de Contratos Colectivos ACIUA, STUUA y manuales de operación para las adecuaciones conforme a las actualizaciones de normativa.
17. Revisar la situación de la UAA en cuanto a cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, análisis de procedimientos de nómina, prestaciones otorgadas, registros contables, control interno.
18. Informar por escrito, periódicamente al Departamento de Recursos Humanos las nuevas actualizaciones en materia de ISR, IMSS e INFONAVIT, con el fin de realizar los cambios correspondientes.
19. Revisaremos la determinación de la Prima de Riesgo del IMSS.

Es importante mencionar que nos comprometemos a:

- En el caso de las asesorías, consultas y asuntos tratados, se deberá dar contestación por escrito con su debida fundamentación.
- Proporcionaremos informes mensuales por escrito de trabajos derivados de asesorías.
- Tenemos conocimiento que la Universidad Autónoma de Aguascalientes tiene 2 registros patronales.
- Asimismo tenemos considerado que el número de trabajadores de la Universidad, que contemplamos para los análisis de asesoría indicados en la partida 1, es aproximadamente 3,340 en nómina regular y 60 en el área de Construcciones.
- Por otra parte tenemos considerado en nuestra asesoría un aproximado anualmente 40 obras y los contratos de servicio especializado, datos que estamos conscientes podrían variar.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large blue checkmark and several names like 'ACM' and 'P'.

Universidad Autónoma de Aguascalientes  
 Dirección General de Finanzas  
 Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT, Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.  
 L.P.N. E/901045968-005-2024  
 Dictamen Técnico de Precios

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Importe mensual antes de IVA	Importe total antes de IVA	Observaciones		
1	<p>ASESORIA FISCAL NÓMINAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>1. Asistencia fiscal y de seguridad social de manera continua.</p> <p>2. Seguimiento de operaciones y actividades para detectar áreas de oportunidad al momento de aplicación de las disposiciones fiscales.</p> <p>3. Asesoramiento en modificaciones de la legislación fiscal, así como criterios interpretativos.</p> <p>4. Asesoría a Depto. Recursos Humanos y Depto. de Construcciones en:</p> <p>a. Tablas, respecto al ISR e IMSS</p> <p>b. Salarios mínimos, topes salariales base de cotización, factores de descuento por créditos: INFONAVIT</p> <p>5. Factor de subsidio aplicable al periodo de proceso.</p> <p>6. Revisión de cálculo.</p> <p>7. De pago de sueldos y salarios, que grave e integre correctamente.</p> <p>8. Emisión de opinión sobre juicios en materia fiscal, que se notifiquen dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>9. Retención del ISR de forma correcta, retención de la cuota obrero patronal e IMSS se integre con las percepciones correspondientes.</p> <p>10. Análisis de timbrado de nómina y conciliación (al 100%), SAT vs Nóminas</p> <p>11. Revisión integral del sistema de Construcción (SIRCO), Departamento de Construcciones. (Informes bimestrales, modificaciones de pilos, adendas y deditadas. (Información que será proporcionada por el Departamento de Construcciones a la empresa asignada)</p> <p>12. Revisión de contratos de obra pública, el cumplimiento de obligaciones en materia de SIRCO y de prestación de servicios especializados al 100%. (Información que será proporcionada por el Departamento de Construcciones a la empresa asignada)</p> <p>13. Capacitación al Departamento de Construcciones y de Servicios Generales, con temas del REPSE (registro de prestadores de servicios especializados u otras especializadas)</p> <p>14. Asesoría de casos especiales y Dictámenes, en cuanto a Riesgos de Trabajo (Incapacidad permanente parcial e incapacidad permanente total), Enfermedades Generales, Dictámenes de Invalidez, así como trámites especiales ante el IMSS e INFONAVIT.</p> <p>15. Revisión preventiva de la determinación del salario base de cotización para el pago de cuotas obrero-patronales durante todo el ejercicio en curso.</p>	Servicio	10	\$22,500.00	\$225,000.00	<p>El trabajo a desarrollar en el ámbito de asesoría fiscal nóminas y de seguridad social, consistirá en lo siguiente:</p> <p>1. Asistencia fiscal y de seguridad social de manera continua.</p> <p>2. Seguimiento de operaciones y actividades para detectar áreas de oportunidad al momento de aplicación de las disposiciones fiscales. Asegurando que los cálculos e informes se efectúen con base en disposiciones fiscales vigentes y comunicar las observaciones detectadas, presentando sugerencias al respecto.</p> <p>3. Asesoramiento en modificaciones de la legislación fiscal, así como criterios interpretativos.</p> <p>Ponderemos en conocimiento de ustedes cualquier modificación de la legislación fiscal que pudiera afectarles. Así mismo, mantendremos informados los criterios interpretativos manifestados por las autoridades fiscales, así como nuestros puntos de vista y criterios en materia fiscal que pudieran ser de su interés.</p> <p>4. Asesoría a Depto. Recursos Humanos y Depto. de Construcciones en: Responder consultas que surjan en el desarrollo de las operaciones cotidianas, consultas fiscales en materia de nóminas, de manera general incluyendo el análisis de consultas de carácter ordinario que pudiesen presentarse en la aplicación práctica de leyes de materia fiscal de nóminas incluyendo:</p> <p>-Tablas, respecto al ISR e IMSS.</p> <p>-Salarios mínimos, topes salariales base de cotización, factores de descuento por créditos: INFONAVIT.</p>	SI CUMPLE / NO CUMPLE	
				\$225,000.00				

Elaboró: M.C. E.A. Sonia Araceli García Corral  
 Jefa del Departamento de Recursos Humanos

*Sonia Araceli García Corral*

Vobo: Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez  
 Secretario General

*[Handwritten signatures and initials]*

ACOT

R



LPN E/901045968-005-2024  
Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT,  
Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: GX GRUPO CONSULTORES, S.C.

Partidas ofertadas y que se analizan en el presente dictamen: 1 y 2.

No.	Descripción	Cumplimiento	Observaciones
<b>Documentación administrativa (revisión por el área contratante)</b>			
X.1	<b>Acreditación y representación: Anexo "3"</b>	Presenta	Propuesta firmada por la C. Alma Lorena Medina Yáñez. Representante Legal de GX GRUPO CONSULTORES, S.C.
X.2	<b>Documentos Legales:</b> Identificación original y copia	Presenta	Credencial para votar emitida por el INE a la C. Alma Lorena Medina Yáñez, número XXXXXXXX4113, vigente.
X.2.1	<b>CSF:</b> donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	Presenta	<b>Constancia de Situación Fiscal:</b> GX GRUPO CONSULTORES, S.C. <b>RFC:</b> GGC210927CK3. <b>Actividad Económica:</b> 1. Servicios de contabilidad y auditoría. Fecha: 22 de febrero de 2024.
X.2.2	<b>RFC o CURP:</b> del Representante Legal de la empresa.	Presenta	<b>Constancia de Situación Fiscal:</b> ALMA LORENA MEDINA YÁÑEZ. <b>RFC:</b> MEYA670413CX5, fecha 01 de marzo de 2024. <b>Actividad Económica:</b> Asalariado.
X.2.3	<b>Personas Morales:</b> acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. Importante: En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2024, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad.	Presenta	<b>Empresa:</b> GX GRUPO CONSULTORES, S.C. Escritura pública número: 26,846 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS), Tomo: 407 (CUATROCIENTOS SIETE), Fecha: 27 de septiembre del 2021, ante el Notario Público N° 13, de los del Estado de Aguascalientes. <b>Representante Legal:</b> ALMA LORENA MEDINA YÁÑEZ, Escritura pública número: 26,846 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS), Tomo: 407 (CUATROCIENTOS SIETE), Fecha: 27 de septiembre del 2021, ante el Notario Público N° 13, de los del Estado de Aguascalientes. <b>Objeto Social:</b> a) El agrupamiento de personas físicas que a nombre de la sociedad presten servicios profesionales de fiscal, auditoría, contaduría y administración de empresas, así como cualquier otros servicios conexos a la profesión de contador y de licenciado en administración de empresas, dentro de la República Mexicana; b). - Prestar los servicios a que se refiere el inciso anterior en cualquier país extranjero; - c). - Realizar toda clase de estudios, encuestas e investigaciones, incluyendo el establecimiento de sistemas y procedimientos para la operación de las empresas en general; d.- Llevar a cabo la consolidación de contabilidades y el practicar auditorías a empresas o grupos de empresas que operen en México y en cualquier otro país, celebrando lo convenios que fueren pertinentes con otras firmas de contadores o auditores que tengan relación con dicho trabajo. <b>Socios:</b> XOCHITL GARCÍA ANAYA y ALMA LORENA MEDINA YÁÑEZ
X.2.4	<b>Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple.	No Aplica	No Aplica
X.2.5	<b>Carta poder</b>	No Aplica	No Aplica
<b>Documentos legales adicionales</b>			
X.2.6	Comprobante del SAT	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, se encuentra al corriente, en sentido POSITIVO. Folio 24NA7736858, Revisión practicada el día 26 de febrero de 2024, a las 10:35 horas.
X.2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. <b>04 de marzo 2024</b>	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, se encuentra al corriente, se emite constancia en opinión



Anexo "2"  
Análisis de la documentación administrativa

LPN E/901045968-005-2024

Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT, Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.


			POSITIVA. Folio 17095526457111094605427, Revisión practicada el día 04 de marzo de 2024 a las 05:43 horas
X.2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT, se encuentra al corriente, número de Registro patronal A0185257100, NO se identificaron adeudos. Revisión practicada el día 01 de marzo de 2024.
X.2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Ags.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes Subsecretaría de Ingresos, se encuentra al corriente, constancia número 141411/2024. Revisión practicada el día 23 de febrero de 2024.
X.2.10	Capitales contables	Presenta/No Aplicaba	No aplica (Presenta declaración fiscal mensual enero 2024).
X.3	<b>Manifiesto:</b> Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5"	Presenta	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, y manifiesto de calidad y garantía de los bienes y/o servicios; incluidas las normas aplicables, de acuerdo al formato del Anexo "5". Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas: <b>Pequeña</b> . Manifestando bajo protesta de decir verdad, contar con 30 empleados de planta, registrados ante el IMSS y 5 becarios, llevando a cabo servicio social.
X.4	Presentar copia de la transferencia de pago.	Presenta	Comprobante de la UAA. Recibo de la UAA. No. 2024-45260/11202034, de fecha 28 de febrero de 2024.
X.5	<b>Formato de Fianza Anexo "6":</b>  Se deberá presentar el borrador o formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido.	Presenta	Conforme Anexo 6, cumplimiento y vicios ocultos (o de calidad).
X.6	<b>Curriculum de la empresa:</b>  Que como mínimo incluya: 1) Objeto social, 2) Experiencia profesional, 3) Servicios que presta, 4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5) Organigrama, con nombres y puestos; 6) Proveedores; 7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente licitación; 8) Lista de clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de clientes gubernamentales, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en ésta CONVOCATORIA, y 9) manifestar bajo protesta de decir verdad el número de elementos con los que actualmente cuenta la empresa.	Presenta con observaciones.	<b>Incluye:</b> 1) Datos generales; 2) Objetivo/Objeto social; 3) Principales Actividades/Servicios que presta; 4) Experiencia profesional; 5) Algunos de sus Clientes; 6) Algunos de sus Proveedores; 7) Experiencia Profesional 8) Clientes Gubernamentales; 9) Organigrama, con nombres y puestos; 10) Manifiesto en diverso documento, donde bajo protesta de decir verdad, declara contar con 30 empleados de planta y 5 becarios; 11) Informe de capacidad técnica y experiencia; 12) Lista de clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de clientes gubernamentales, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en ésta CONVOCATORIA.  No indica la ubicación de sus oficinas e instalaciones.
X.7	<b>Relación de dos clientes gubernamentales descentralizados de la rama de educación conforme al Anexo "7":</b>  <b>Para la partida 1:</b>  Se deberá de comprobar que al menos las 2 cartas de recomendación, sean de Clientes gubernamentales descentralizados de la rama de educación respecto a su desempeño, del año inmediato anterior.  <b>Para la partida 2:</b>  Se deberá de comprobar que al menos las 2 cartas de recomendación, sean de Clientes gubernamentales descentralizados de la rama de educación respecto a su desempeño, en la presentación del dictamen del IMSS en tiempo y forma, desde de la presentación del aviso de dictaminación hasta la presentación en forma de dicho dictamen, del año inmediato anterior.	Presenta	Cartas expedidas por clientes gubernamentales descentralizados de la rama de educación:  (Partida 1)  1. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. Expedida en fecha: 01 de marzo de 2024, suscrita por: Lic. Ismael Ernesto Valdivia Martínez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.  2. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, Expedida en fecha: 01 de marzo de 2024, suscrita por: C.P. Celia Velasco Velasco, Coordinadora de nómina.  (Partida 2)



LPN E/901045968-005-2024

Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT, Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<p>Preferentemente las cartas de recomendación, deberán coincidir con los documentos presentados en el apartado 10. Ambas cartas deberán incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que suscribe, en caso de que la información sea falsa o no pueda comprobarse, se procederá conforme a lo establecido en el numeral XIII de la presente Convocatoria.</p> <p><u>En caso de participar en la partida 1 y 2, se deberán integrar 4 cartas de recomendación que incluyan lo solicitado en cada apartado, o bien que en las mismas pueda desprenderse y verificarse la información que se solicita en cada partida, pudiendo ser las cartas en mención de al menos de 2 instancias, dependencias u oficinas diferentes.</u></p>		<p>3. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO. Expedida en fecha: 01 de marzo de 2024, suscrita por: C.P. Celia Velasco Velasco, Coordinadora de nómina.</p> <p>4. MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO. Expedida en fecha: 01 de marzo de 2024, suscrita por: C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración.</p>
Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)		
<p><b>X.8 Especificaciones técnicas:</b></p> <p>El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida y cantidad, de los bienes o servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p>	Presenta	<p><b>Partida 1 y 2.</b></p> <p>Revisión Técnica realizada por el Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General, por la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por la C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga, Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-005-2024.</p>
<p><b>X.9 Tiempo y lugar de entrega de los servicios:</b></p> <p>Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá considerar lo establecido en el numeral 2 de estas Bases.</p>	Presenta	<p><b>Partida 1 y 2.</b></p> <p>Revisión Técnica realizada por el Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General, por la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por la C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga, Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-005-2024.</p>
<p><b>X.10 Constancia de Acreditación como socio activo de un Colegio o asociación:</b></p> <p><b>Partida 1 y 2.</b> Se deberá presentar constancia o documento en el que acredite ser socio activo de un colegio o asociación profesional y tener vigente su constancia de cumplimiento de Norma de Educación ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p>	Presenta	<p><b>Partida 1 y 2.</b></p> <p>Revisión Técnica realizada por el Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General, por la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por la C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga, Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-005-2024.</p>
<p><b>X.11 Constancia de experiencia en elaboración de dictámenes (por medio de facturas o evidencias de prestación de servicio):</b></p> <p>Se deberá indicar el cumplimiento de cada uno de los incisos con la presentación de <b>facturas y/o contratos y/o documentos</b> en el que acredite la experiencia de prestación de servicio de la siguiente manera:</p> <p><b>Para la partida 1</b></p> <p>a) Que haya asesorado de manera fiscal (nóminas) y de seguridad social a empresas con un número mínimo de trabajadores 1250 (mil doscientos cincuenta), de un año inmediato anterior.</p> <p>b) Que haya asesorado fiscal y de seguridad social a empresas con una nómina mínima de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N), durante el ejercicio fiscal, de un año inmediato anterior.</p> <p>c) Preferentemente que haya asesorado instituciones con al menos 2 (dos) contratos colectivos de trabajo, pero como mínimo si se deberá demostrar la asesoría de una institución con 1(un) contrato colectivo de trabajo.</p> <p><b>Para la partida 2</b></p>	Presenta	<p><b>Partida 1 y 2.</b></p> <p>Revisión Técnica realizada por el Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General, por la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por la C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga, Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-005-2024.</p>



Anexo "2"  
Análisis de la documentación administrativa

LPN E/901045968-005-2024

Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT, Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	<p>a) Que haya dictaminado empresas con un número mínimo de trabajadores 1250 (mil doscientos cincuenta), de un año inmediato anterior.</p> <p>b) Que haya dictaminado nóminas mayores de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N), durante el ejercicio fiscal, de un año inmediato anterior</p> <p>c) Preferentemente que haya dictaminado instituciones con al menos 2 (dos) contratos colectivos de trabajo, pero como mínimo si se deberá demostrar la asesoría de una institución con 1 (un) contrato colectivo de trabajo.</p>		
X.12	<p><b>Para la partida 2, Certificado general SEP:</b></p> <p>En la partida 2, para el caso del dictamen del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), se deberá Certificación General emitida por la Secretaría de Educación Pública, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	Presenta	<p><b>Partida 1 y 2.</b></p> <p>Revisión Técnica realizada por el Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General, por la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por la C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga, Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-005-2024.</p>
X.13	<p><b>Para la partida 2, Registro como dictaminadores ante el IMSS e INFONAVIT:</b></p> <p>Deberá presentar para el caso de la partida 2, es requisito indispensable, que el despacho asesor que se encargue de la Dictaminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), cuente con el registro de Contador Público autorizado ante dichos Institutos, vigente en el ejercicio fiscal.</p>	Presenta	<p><b>Partida 1 y 2.</b></p> <p>Revisión Técnica realizada por el Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General, por la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por la C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga, Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-005-2024.</p>
X.14	<p><b>Propuestas en conjunto:</b></p> <p>En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación.</p>	No Aplica	No Aplica
X.15	<p><b>Documentos adicionales de la experiencia laboral relacionada con el servicio:</b></p> <p>Deberá presentar documentos que comprueben que el participante cuenta con al menos 5 (cinco) <u>profesionistas con un mínimo de dos años de antigüedad</u> laborando con él y que cumplen con los siguientes requisitos:</p> <p>Los profesionales deberán contar con el Título de Contador Público, expedido por una institución de educación superior, así como con la cédula profesional respectiva, se deberá incluir copia simple de ambos documentos.</p> <p>Adicionalmente, el participante deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>Plantilla del personal general del despacho (al menos 30 personas), especificando claramente dentro de esa plantilla, las que asignará para la ejecución de los servicios en la Universidad, nombres, contactos, grados</p>	Presenta	<p><b>Partida 1 y 2.</b></p> <p>Revisión Técnica realizada por el Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General, por la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por la C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga, Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-005-2024.</p>



Anexo "2"  
Análisis de la documentación administrativa

LPN E/901045968-005-2024

Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT, Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	académicos, certificaciones, etc., que tengan la capacidad técnica para resolver todo lo referente a los servicios objeto de ese proceso de adquisición.  Se deberá anexar como evidencia de los trabajadores enunciados, el registro del Sistema único de Autodeterminación (SUA), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).		
X.16	<p><b>Cumplimiento de Confidencialidad:</b></p> <p>Se deberá entregar el <b>Manifiesto de Confidencialidad</b>, conforme a lo establecido en el Anexo "11", el cual será integrado al contrato del licitante adjudicado o licitantes adjudicados, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Se considera como confidencial cualquier información proporcionada por la Convocante y la generada en la prestación del servicio, relativa a las especificaciones técnicas señaladas en las bases de la convocatoria LPN E/901045968-005-2024, "Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT, del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes", incluyendo cualquier información, ubicación, fotografías, observaciones, datos, material escrito, registros, documentos, disposiciones, sistema, necesidades, prácticas, procesos, pruebas, conceptos, métodos, técnicas, secreto de fabricación, identificación, operaciones, análisis, productos y/o investigaciones relacionadas con el servicio del procedimiento.</p> <p><b>Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el licitante se compromete a:</b></p> <p>No realizar duplicados o copias de la información que se le entregue.</p> <p>No divulgar por ningún medio, ni de cualquier modo hacer conocer a personas ajenas y extrañas a la Convocante y el área requirente o responsable, cualquier información y/o servicio, que con motivo del procedimiento en el que participa llegara a saber, incluyendo la información patrimonial y financiera, propia de la Convocante y de los terceros que pudiesen entregarse por la naturaleza del servicio. Devolver una vez que le sea solicitado, la información confidencial que le haya sido entregada.</p> <p>No utilizar la información o material confidencial que se le haya proporcionado, para otros fines, más que para la cotización correspondiente al procedimiento en el que está participando.</p> <p>Tomar las medidas de seguridad correspondientes para proteger la confidencialidad de la información que le sea proporcionada, así como cumplir con las políticas y procedimientos para garantizar la confidencialidad de la información.</p> <p>Las anteriores obligaciones estarán sujetas a las disposiciones contenidas en la Ley de Profesiones reglamentaria del Artículo 5 constitucional, la Ley de la Propiedad Industrial, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás aplicables sobre la información confidencial. En caso de incumplimiento el licitante se hará acreedor a las sanciones penales y civiles que resulten aplicables por la violación del acuerdo de confidencialidad.</p>	Presenta	<p><b>Partida 1 y 2.</b></p> <p>Revisión Técnica realizada por el Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General, por la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por la C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga, Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-005-2024.</p>
<b>Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)</b>			
X.17	<p><b>Propuesta económica Anexo "7"</b></p> <p>La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.</li> <li>Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.</li> <li>En moneda nacional.</li> <li>Presentar precios unitarios antes de I.V.A.</li> </ul>	Presenta	<p><b>Partida 1 y 2.</b></p> <p>Revisión Técnica realizada por el Mtro. en Mat. Ed. Juan José Shaadi Rodríguez, Secretario General, por la M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por la C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga, Jefa de Secc. Seguridad y Prestaciones Sociales, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN 901045968-005-2024.</p>
<b>Otros requisitos</b>			
X.18	<b>Propuesta digital:</b> en memoria USB.		Presenta
X.19	<b>Relación de documentación Anexo "11"</b>		Presenta

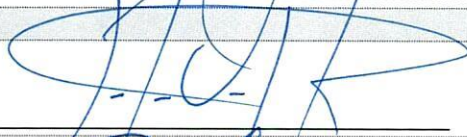


*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Anexo "2"  
Análisis de la documentación administrativa

LPN E/901045968-005-2024

Contratación de Servicios Profesionales en Asesoría fiscal de Nóminas y Seguridad Social; Dictaminación ante el IMSS e INFONAVIT,  
Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

<b>Importante:</b> La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas y debe estar Foliada.	Presenta, propuesta en 102 páginas foliadas.
---	--

Área Contratante	
Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles <b>Director General Sustituto de Finanzas</b>	
M en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera <b>Jefa del Departamento de Compras</b>	
Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera <b>Encargada de Licitaciones del Departamento de Compras</b>	

=====FIN DE TEXTO=====

6 MP  
X R  
ACTA  
